Bogotá, 13 de marzo de 2026

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Regional Bolívar
Att. Ing. Henry Luis Rojas Quintero

ASUNTO: TES20260313-003 Solicitud de prórroga. Contrato No. CO1.PCCNTR.8726159 DE 2025 – "Suministro e instalación de UPS – Regional Bolívar.

OBJETO: Suministro de equipos e insumos para la instalación, puesta en marcha y soporte de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) destinados a la infraestructura eléctrica regulada del SENA Regional Bolívar.

En mi calidad de representante legal de TESERACT SAS y, en atención a los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y economía que rigen la contratación estatal, me permito presentar solicitud formal de prórroga del plazo de ejecución del contrato, sin modificación del valor contractual, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado y la correcta ejecución técnica de las actividades previstas.

1. Contexto general de la solicitud

El plazo inicialmente pactado para la ejecución del contrato ha venido viéndose impactado por una serie de circunstancias logísticas, operativas y externas al contratista, asociadas principalmente a la cadena de suministro internacional y nacional, así como a la disponibilidad operativa que han impactado el cronograma de entrega total de los equipos por parte del fabricante Legrand, además, la coordinación de ventanas de mantenimiento para realizar las adecuaciones eléctricas que requieren la suspensión de actividades académicas en cada uno de los centros de formación del SENA Regional Bolívar, hacen necesario solicitar una ampliación razonable del plazo contractual.

A la fecha, TESERACT S.A.S. ha realizado la entrega de la totalidad de los equipos UPS en sitio y la instalación de 10 equipos en las siguientes sedes:

- Centro Internacional Náutico, Fluvial y Portuario.

Ítem	Capacidad	Serial
1	15 kVA	2406P1126001 - 2406P1125001
2	6 kVA	X20NG00009

- Centro para la Industria Petroquímica.

Ítem	Capacidad	Serial
1	40 kVA	2509W0266001
2	6 kVA	X20NG00009
3	15 kVA	2407P1128003

- Regional Bolívar

Ítem	Capacidad	Serial
1	6 kVA	X20NG00028
2	20 kVA	2409P1421003 - 2501P0043001
3	40 kVA	2509W0266004

2. Justificación técnica y logística de la prórroga.

2.1 Tiempos de importación y nacionalización.

Las Tarjetas de red (SNMP) y los dispositivos de protección contra sobretensiones (DPS) corresponden a equipos especializados de origen internacional, cuyos tiempos de fabricación, despacho y tránsito se han visto afectados por:

- Alta demanda logística.
- Ajustes en itinerarios de transporte internacional.
- Incremento de controles y tiempos en procesos de nacionalización.

Los trámites aduaneros y de nacionalización dependen de la disponibilidad y tiempos de respuesta de las autoridades competentes, Adicionalmente, dentro de las obligaciones del proceso se prevé la acreditación de documentos asociados a importación con condiciones de fecha, lo cual exige que la cadena documental y logística se complete correctamente antes de la entrega total en sitio.

2.2 Transporte y distribución a sedes.

Una vez liberados los equipos, su movilización y distribución requiere programación logística, custodia, control por serial y coordinación de ventanas de intervención, para asegurar recepción, instalación y puesta en marcha conforme al plan operativo del proyecto.

2.3 Garantía de correcta ejecución técnica.

La ejecución de las actividades asociadas a la instalación, configuración y pruebas de las UPS requiere condiciones técnicas y operativas óptimas. Una ejecución acelerada, sin contar con los tiempos adecuados, podría afectar:

- La calidad de la instalación.
- El cumplimiento normativo (RETIE, NTC 2050).
- La estabilidad y vida útil del sistema.
- La seguridad del personal y de la infraestructura.

La prórroga solicitada busca precisamente prevenir riesgos técnicos y contractuales, garantizando una ejecución responsable y conforme a las especificaciones exigidas.

3. Propuesta de prórroga.

Con base en lo expuesto, se propone una prórroga del plazo contractual por sesenta (60) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente pactado, proyectando tentativamente la nueva fecha de finalización del contrato el día 27 de mayo de 2026.

Esta ampliación de plazo se solicita sin modificación del valor contractual, y tiene como único propósito asegurar el cumplimiento adecuado del objeto del contrato.

La solicitud de prórroga aquí presentada obedece a causas objetivas, verificables y ajenas a la voluntad del contratista, y se formula de manera preventiva y responsable, buscando proteger los intereses de la Entidad y asegurar una ejecución técnica y contractual adecuada.

Quedamos atentos a la evaluación de la presente solicitud y a las instrucciones que desde la Supervisión se consideren pertinentes para continuar con el desarrollo del contrato.

Cordialmente.



Tania Hoyos Movilla
Representante legal
TESERACT SAS
NIT 800.212.777-6
Mail: direccion.cctvsenado@teseract.com.co
PBX 601-6139366